

# Viviendo la identidad de género SOBRE EL PAPEL

Encuentro Perú-Colombia-Euskadi sobre  
normativas de cada Estado referidas a la  
identidad de género



Dinamizadora y Autora:  
**Leticia Urretabizkaia Gil**

# Viviendo la identidad de género SOBRE EL PAPEL

Encuentro Perú-Colombia-Euskadi sobre  
normativas de cada Estado referidas a la  
indetidad de género

Proyecto de

---



Financian

---



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

# Índice

## 1 Ficha de la actividad

## 2 Conclusiones de la actividad

- 2.1. Conclusiones de la mesa redonda-situación legal
- 2.2. Conclusiones de las experiencias personales
- 2.3. Conclusiones y aprendizajes comunes

## ANEXOS

### Perú

PPT legislación Perú

Listado de normativas peruanas (enlaces)

### Colombia

PPT legislación Colombia

Breve análisis de normatividad colombiana y guía cambio sexo-nombre

### Estado español

Artículos generales para entender la LEY 4/2023, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI

Índice de la ley y enlace a ley completa

# 1. Ficha de la actividad

La actividad partió de la siguiente ficha, compartida con las organizaciones de los tres países. A partir de ella, presentamos los principales elementos de la actividad.

FECHA 27/09/2023

## Colectivos/ personas que participan

### EN GENERAL

Colectivos, articulaciones y Asociaciones y/o personas LGBTQ+ de cada país. Principalmente colectivo trans.

### EN CONCRETO

#### • Euskadi

Lumagorri-Observatorio Ikusgune, medicusmundi Araba, Colombia Euskadi, Asociación Naizen (de familias de menores transexuales). Desde Vitoria participa también el contingente de El Agustino-Perú.

#### • Perú

CENDIPP, Asociación Estrella Fugaz, Articulación LGBTQ+ de El Agustino, Casa Trans Lima Este, Mesa de Género y el Alcalde de El Agustino.

#### • Colombia

Fundación Yapawayra, Gabi Serrano, Osiris Osorio, Alex Berveo y Sky Gutiérrez - Colectiva Pringamos, Juan José Ovalle.

## Número de participantes

De 15 a 20 personas desde cada país.

El evento será dirigido a otras personas, siempre sensibles e interesadas en el tema. Se busca un espacio seguro donde quien participe lo haga libremente y desde el cuidado y respeto de las demás.

## Lugar

Euskadi: CC El Campillo

Lima: Casa Municipal de la Mujer de El Agustino

Ibagué: Fundación Yapawayra

## Hora

Hora Vitoria-Gasteiz: 17:00 a 20:00

Hora Colombia-Perú: 10:00 a 13:00

# Ficha de la actividad

## Metodología

Para facilitar que ahora estaremos en tres espacios de conexión se cuenta desde Vitoria-Gasteiz, con una persona que dinamice, guíe y ayude a recoger las ideas del encuentro. Durante el evento, habrá trabajo en cada país, en pequeños grupos y sobre [posit](#) y papelógrafos, para facilitar la participación. Lo que vayamos trabajando, lo iremos poniendo en común y compartiendo con los otros dos espacios.

## Contenido de exposición

dividiremos en tres el contenido:

### 1. Mesa redonda-Situación Legal (1h)

Tres personas (una por país) explicarán en 15 minutos cada una de las legislaciones existentes o no. Incluyendo el recorrido hasta llegar a ellas, los vacíos o debates existentes. O las dificultades para conseguirlas.

Serán:

- PERÚ: CENDIPP-Esthefany Bendezu
- COLOMBIA: Yapawayra-Gabi Serrano
- EUSKADI (Vitoria-Gasteiz): Ikusgune- Amets Mz de Eredia

### 2. Experiencias: (1h)

Abierto a otras intervenciones, preguntas y experiencias/vivencias personales, seis personas (una-dos por país-flexible) puedan 'aterrizar', desde su vivencia personal lo explicado en la primera parte.

- PERÚ: Carol Saboya de Estrella Fugaz y Yefri Peña de la Casa Trans de Lima Este.
- COLOMBIA: Alex Berveo, Estudiante de ingeniería en agroecología y Osiris Ocampo activista ambiental.
- EUSKADI: Claudia Ugarte Díez, de Lumagorri y Aneli, de asociación de familias de menores trans Naizen.

### 3. Aprendizajes - Conclusiones comunes (1h)

Se tratará, en este tercer encuentro, de conseguir aprendizajes y conclusiones comunes. Ya hemos tenido 2 encuentros Lima-Ibagué previamente queremos contar con un documento sistematizado.

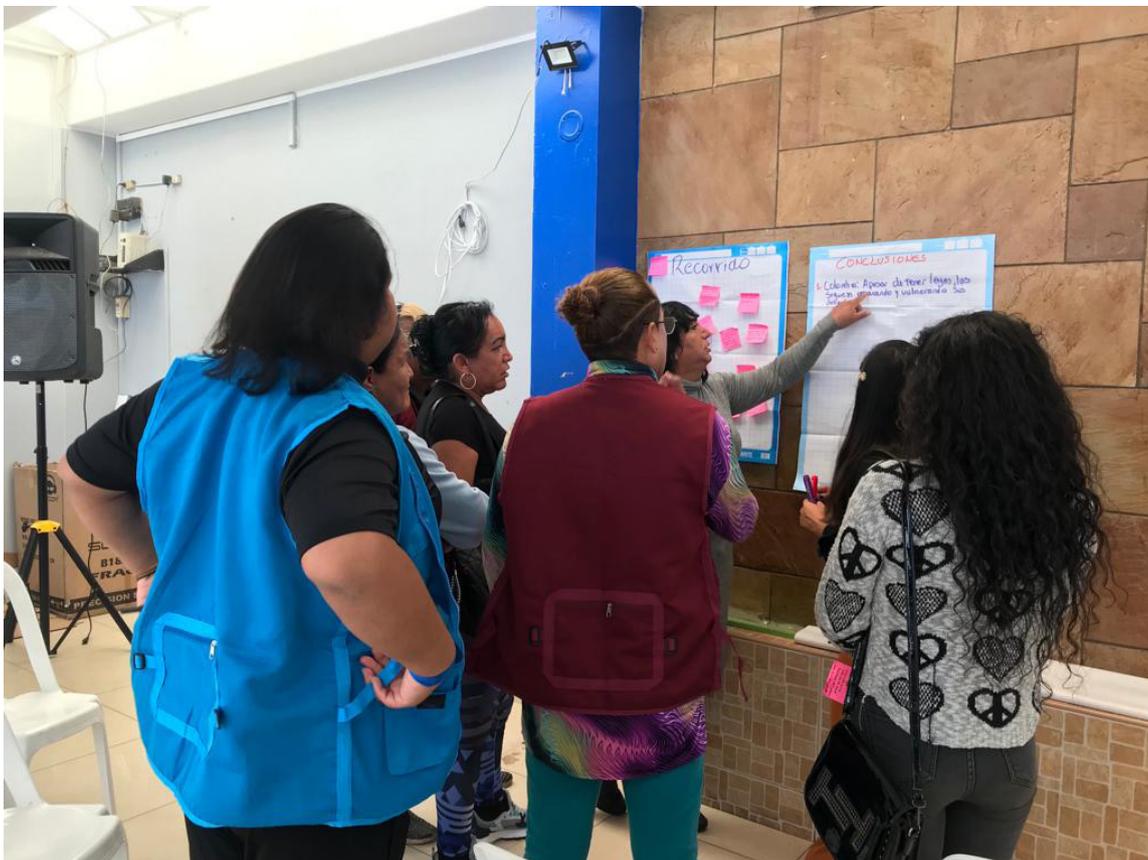
La situación legal en cada país es distinta. No sólo contamos con experiencias normativas estatales, sino municipales, regionales-autonómicas... de las que también podemos aprender, sacar ideas, compartir luchas...

## Materiales

- PPT normativas
- Documentación de legislación

# 2. Conclusiones de la actividad

Como muestra la ficha, la actividad se dividió en tres partes en las cuales se dieron diferentes dinámicas. Estas dinámicas sirvieron para que las personas asistentes pudieran aportar en la construcción de la reflexión conjunta y de esta forma se pudiera ir avanzando hacia las conclusiones comunes que presenta este documento. A continuación, mostramos las principales ideas resultantes de estas dinámicas para cada uno de los tres espacios.



## 2.1. Conclusiones de la mesa redonda- situación legal

En la mesa redonda sobre la situación legal, hablaron tres personas, una de cada territorio, explicando los recorridos de las normativas, los logros y celebraciones conseguidas y los vacíos y debates encontrados. Por su parte, las personas participantes iban destacando por escrito las principales conclusiones que encontraban con respecto a las normativas, de las cuales podemos extraer las siguientes ideas principales.

Los **recorridos normativos** de los tres territorios muestran avances y mejoras legislativas, enmarcados en estados y sociedades transfóbicas. Así, estos avances van acompañados de casos emblemáticos de violencia flagrante que han hecho ir avanzando en concientización y cambio social. Estos recorridos legislativos van íntimamente relacionados con la incidencia realizada por las organizaciones y colectivos sociales organizados para la lucha contra la transfobia. Así, estos recorridos van en paralelo de la concientización de la sociedad y dependen en buena medida de apoyos gubernamentales, sean locales,

nacionales, y/o autoridades.

Estos recorridos muestran en buena medida la necesidad de legislar la identidad de género, destacando en especial, la Ley de Identidad, existente en el [estado español](#) y en [el territorio colombiano](#), como un avance con respecto a otros territorios. Esta ley protege el derecho a sustituir, rectificar, corregir o adicionar el nombre parcial o totalmente en la cedula de ciudadanía, de modo que se reconozca la identidad de género sin que implique cirugía de reasignación de sexo. En Perú, sin embargo, no hay una ley de identidad de género, lo que lleva a que se mantenga y se refuerce la discriminación transfóbica en espacios públicos y se cometan abusos de autoridad.

En cuanto a los **logros y celebraciones**, se destacan que estas normativas han visibilizado a los colectivos trans a nivel social en los diferentes territorios y se ha apoyado en un activismo muy importante, si bien cada territorio tiene sus celebraciones específicas en función de sus contextos particulares. En

**Colombia**, se celebran las licencias laborales (por ejemplo, licencias de paternidad de 8 días hábiles y de maternidad de 18 semanas) y que, gracias a los avances normativos, no necesitan realizar los trámites de cambio de nombre ni realizar exámenes psicológicos. Para todo ello, celebran el apoyo gubernamental recibido.

En **Perú**, se celebran especialmente la existencia de cupos laborales, el derecho a una atención en salud y los tratamientos VIH. Además, se celebra la adhesión de Perú a tratados internacionales y los logros conseguidos a nivel de política local. En el **Estado español**, por su parte, se considera un logro y una celebración que la legislación es el resultado de un proceso participativo en el que se encuentran también los colectivos trans y que se comparte con las competencias autonómicas. Gracias a ello, celebran especialmente la despatologización, el derecho a la autodeterminación del género y la prohibición de la mutilación genital para las personas intersex.

A pesar de estos avances normativas, todas las legislaciones cuentan con **vacíos y debates**. En **Perú**, el proyecto de ley presenta muchos vacíos y

las modificaciones conseguidas no se consideran suficientes. Prueba de ello es que la aplicación de la norma se queda en la protección familiar sin llegar a garantizar una protección fuera del ámbito familiar. Además, se constatan problemas gubernamentales y de implementación, como son: la falta de apoyo gubernamental, la falta de sintonía con el tribunal constitucional, el carácter conservador del gabinete, la dificultad para que las ordenanzas de los gobiernos locales se cumplan y se hagan visibles, así como la dependencia de la implementación de las normativas de las sensibilidades de las personas responsables (como alcaldes, etc.). En cuanto a las consecuencias que todo esto trae consigo, en Perú preocupa especialmente la trata de personas para las chicas trans y la falta de escucha por parte de las autoridades. En Perú nombran en varios [post-its](#), el problema de cobro de cupos por parte de los proxenetas a las mujeres trans que

ejercen prostitución. Recuerdan que se han dado también asesinatos por ello.



En **Colombia**, el principal debate que les preocupa es la edad para pensionarse que cambia en función del sexo. Así, si la cedula de la identidad es masculina, la edad para tener derecho a una pensión es de 62 años, mientras que, si es [masculina](#), la edad

es de 57 años, de modo que las semanas cotizadas necesarias para tener acceso a una pensión cambian en función de ser hombre o mujer. El problema que surge para las personas trans, es que una mujer trans debe cumplir con el número de semanas cotizadas de un hombre y la edad de una mujer, mientras que un hombre trans debe cumplir con el número de semanas cotizadas de una mujer y la edad de un hombre. En conclusión, esto dificulta las garantías de acceder a una pensión por parte de las personas trans.

En el **Estado español**, los vacíos identificados tienen que ver con varias cuestiones. En primer lugar, el resultado normativo no recoge todas las demandas del colectivo trans y no reconoce a las personas no binarias. En segundo lugar, se ha constatado que la propuesta no es especialmente acogida por el cuerpo ministerial y actualmente se encuentra en una situación de bloqueo legislativo. En tercer lugar, se constatan las carencias para determinados colectivos, entre ellos, la dependencia de las personas tutoras para los cambios

propuestos por menores de edad y la aplicación de la normativa para personas migrantes, ~~tan solo~~ en el caso de que en su país no puedan realizarlo, lo que les presenta en un acceso de derechos desigual frente a las personas autóctonas. Por último, no se puede dejar de destacar la aparición de colectivos transdiantes a raíz de los avances normativos.

## 2.2. Conclusiones de las experiencias personales

En esta parte de la actividad, seis personas con diferentes perfiles hablaron desde su experiencia personal sobre en qué medida ha afectado en sus vidas estos avances y/o retrocesos normativos. Por su parte, las personas participantes iban destacando por escrito qué elementos encontraban en común en los recorridos vitales y los logros y dificultades a lo largo de los mismos. Gracias a este esfuerzo colectivo realizado durante la actividad, podemos rescatar las siguientes conclusiones comunes a las experiencias personales presentadas de los tres territorios.

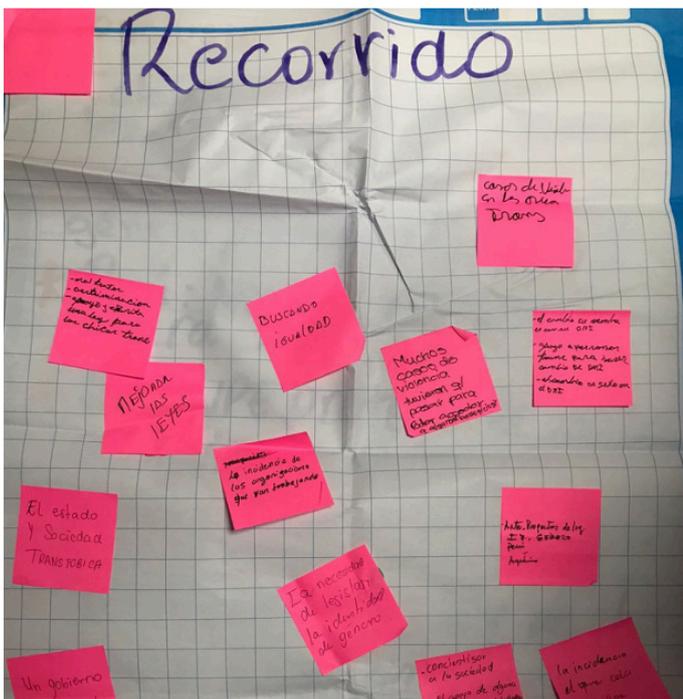
En primer lugar, estos **recorridos vitales** muestran cómo se da esta **violencia transfóbica** a nivel cotidiano (sea a través de maltratos, asesinatos, secuestros, extorsiones, violaciones, etc.) y las consecuencias que tiene para las personas que los sufren, ya que comparten procesos de depresión

y/o cuestionamiento de su propio reconocimiento. En segundo lugar, las experiencias presentadas comparten la conciencia desde una edad temprana de que **“algo no cuadra”** y la necesidad de conocer referentes y en muchos casos, salir del lugar habitual, para poder “salir del armario”. En tercer lugar, estos testimonios muestran la importancia que tiene poder poner el nombre propio en un documento público para poder mitigar y enfrentar estas violencias y la necesidad de seguir consiguiendo avances legales en todos los casos.

En lo que respecta a los **logros conseguidos** en sus procesos personales, estas vivencias comparten procesos personales de asimilación, aceptación y empoderamiento, que van acompañados de denuncias y sensibilización constante, para poder conseguir mejor trato y atención en diferentes ámbitos. En este sentido, estos recorridos personales muestran la importancia del apoyo y de un **entorno favorable** para poder sostener todas estas vivencias y la necesidad de aliarse y organizarse para poder conseguirlo; por tanto, muestran la dimensión politizadora de estas vivencias tanto para la propia persona, como para la familia y/o este entorno favorable, que le esté acompañando. En suma, este proceso de empoderamiento individual y colectivo, se da gracias a la colectividad y a la unión política organizada de personas en la misma situación, sean estos colectivos de mujeres y personas trans y/o colectivos de familiares de personas trans.

Estos procesos personales también muestran las **dificultades compartidas**, teniendo en cuenta cómo se concreta la violencia transfóbica en sus cotidianidades. Por un lado, comparten los cambios de documentación, insoslayablemente relacionados con problemas burocráticos, la falta de regularización y de leyes que respalden sus situaciones en toda su complejidad, y en general, la falta de justicia ante sus derechos violentados y de apoyo gubernamental. Un ejemplo paradigmático de las situaciones habituales de espera que tienen que sostener es el punto de inflexión que ha supuesto la pandemia del Covid y la manera en que ha atravesado sus vivencias de varias maneras.

En la misma línea, situaciones que se repiten en cuanto a su vulneración de derechos tienen que ver con comportamientos policiales, la discriminación en hospitales, en



universidades y la humillación en espacios públicos y privados, como ejemplos de micro y macroagresiones a las que se tienen que enfrentar. Así, se constata que persiste el control visual a las personas trans y en concreto los castigos a las mujeres trans. Con todo, estas vivencias nos ayudan a comprender la inseguridad,

la vulnerabilidad y dolor que sufren a diario, así como estas vivencias se entrecruzan y afianzan con otros ejes de discriminación, como el racismo, el clasismo y eurocentrismo.



### 2.3. Conclusiones y aprendizajes comunes.

En la última parte de la actividad, se propone a las personas participantes de los tres territorios que trabajen en pequeños grupos para tener un espacio de diálogo en el que poder extraer conclusiones y aprendizajes conjuntos y por país. Después de este espacio de diálogo por territorios, algunas de las cuestiones que surgieron en el grupo grande son las que se resumen a continuación.

En lo que respecta a las **conclusiones y aprendizajes comunes**, se destaca el hecho de la transfobia persistente en las sociedades y estados de los tres territorios. Así, la actividad ha permitido constatar que las personas trans son violentadas como personas con y sin leyes, cómo funciona el transodio a lo interno de las personas y el conservadurismo que reina en los tres territorios. Como realidades comunes en las que seguir avanzando, se destaca la necesidad de tener mayores datos estadísticos, ya que se constatan vacíos en los registros de datos LGTBIQ+ en general y de las personas trans en particular.

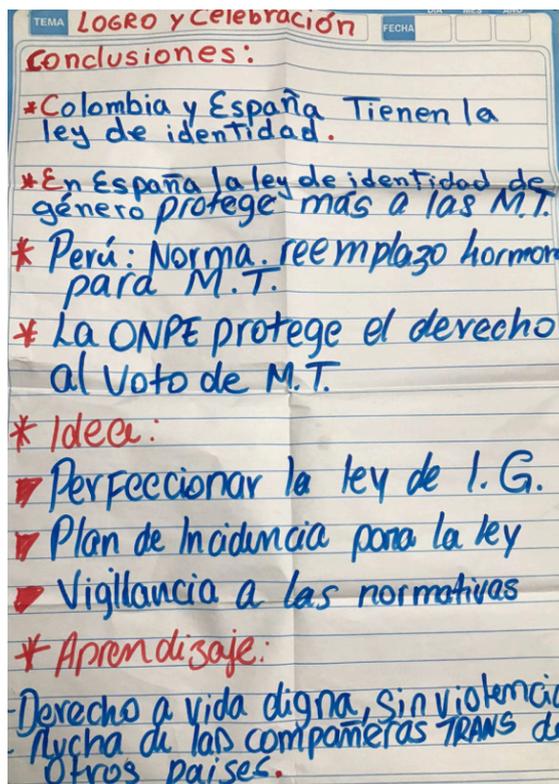
Por otro lado, se destaca la necesidad de seguir avanzando en otros ámbitos, ya que las leyes no evitan las agresiones y discriminaciones a la población trans. En concreto, se destaca la necesidad de mejorar el acceso y condiciones laborales para las mujeres trans y se demanda formación específica para y sobre mujeres trans. También se apunta la necesidad de perfeccionar las leyes de identidad de género existentes, llevar una vigilancia continua a las normativas y establecer planes de incidencia que lleven a cumplir las leyes de manera más oportuna.

Aspectos fundamentales para que eso se pueda dar es, por un lado, la articulación de organizaciones trans para poder realizar una lucha conjunta, y por otro, el avance en sensibilización ciudadana gracias a celebraciones como las del 28J. Se considera que ambos factores están interrelacionados, si bien se destaca también el papel y la importancia de avanzar en sensibilización social a través de los gobiernos locales, que se puedan adaptar a los diferentes contextos específicos y que no caiga toda la responsabilidad en los colectivos organizados. En la misma línea, se considera importante avanzar en la unidad en el interior de la comunidad LGTBIQ+, así como en la falta de empatía y colaboración entre las organizaciones y los gobiernos.

En esta línea, se destaca especialmente el movimiento tan activo de incidencia existente en Perú, que lucha de manera transversal para incidir en otras leyes, como las que tienen que ver con la Salud y la Justicia. En Euskadi, se destaca la sensibilización social

y al apoyo a la comunidad LGTBIQ+, que se muestra especialmente en el trabajo que están realizando los padres y madres de niños y adolescentes trans a través de asociaciones como Naizen. Por su parte, del caso colombiano se destaca la importancia de la construcción de unas buenas bases y la búsqueda de entradas al poder con el gobierno para poder llegar a acuerdos.

En suma, se aprecia y se valora la lucha existente en los tres territorios por el del derecho a una vida digna sin violencia y los aprendizajes resultantes de conocer la lucha de las compañeras trans en otros países. Así, las personas participantes muestran motivación ante el trabajo realizado en los diferentes territorios y con ganas de seguir luchando de forma unida y articulada.





# **Anexos** PERÚ

# Legislación a favor de personas trans

**CENODIAPP**  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN POPULAR



## Manual de DDHH aplicados a la función policial

EL MANUAL DE DDHH, FUE REDACTADO EN EL AÑO 2006, DESDE ENTONCES HA TENIDO DIVERSAS MODIFICATORIAS EN CUANTO: TRATO AL CIUDADANO, PROTOCOLOS DE DETENCIÓN Y USO DE ARMAS.  
EN EL 2006: EL TÉRMINO "TRAVESTI" DESCRIBÍA COMO PARTE DE UNA POBLACIÓN A LA QUE SE DEBERÍA TENER ESPECIAL CUIDADO  
EN EL AÑO 2018: EL TÉRMINO CAMBIA A PERSONAS TRANS



2006

**6. Lesbianas, gays, travestis y bisexuales**

Son grupos de personas que debido a su orientación sexual pueden ser discriminados en diversos ámbitos de nuestra sociedad, como el laboral, político, cultural y hasta el familiar. A estos actos de discriminación no han sido ajenos algunos efectivos policiales, quienes muchas veces han perseguido y maltratado a estas personas sin motivación alguna, menoscabando su dignidad como seres humanos.

La policía deberá tratar a estas personas con el mismo respeto que cualquier otro ciudadano. Por lo tanto, el personal policial debe tener siempre presente los siguientes aspectos, entre otros:

- Evitar todo acto discriminatorio o vejatorio.
- No permitir la agresión sexual.
- Garantizar el ingreso o permanencia en lugar público o abierto al público.
- Garantizar y reconocer el derecho a la libre expresión, asociación y reunión.

**7. Personas que viven con VIH/SIDA**

La Organización de las Naciones Unidas mantiene la prioridad de que las personas con VIH/SIDA cuenten con el pleno respeto a sus derechos humanos, especialmente que se cuiden en lo relativo al acceso equitativo a servicios de salud, maternidad y planificación familiar. La discriminación a los individuos con VIH/SIDA es un problema que también deteriora la prevención del SIDA y pone en peligro a la comunidad.

2018

**6. Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI)<sup>28</sup>**

Son personas que, debido a los prejuicios, estereotipos y estigmas sobre su orientación sexual o identidad de género, suelen ser discriminadas en diversos ámbitos de nuestra sociedad, como el laboral, político, cultural y hasta el familiar.

Esta situación las y los convierte en un grupo vulnerable y proclive a sufrir agresiones y ataques contra su vida e integridad, discriminación, insultos, exclusión y negación de derechos, no solo de parte de las autoridades o terceras personas sino incluso de su propia familia y entorno.

La policía además de tratar a estas personas con el mismo respeto que se brinda a cualquier otro ciudadano, deberá tener siempre presente lo siguiente:

- Evitar todo acto discriminatorio, cruel, humillante o degradante, de carácter sexual o no, que constituya un agravio a la dignidad o intimidad de la persona<sup>27</sup>.
- Garantizar y respetar el derecho al libre disfrute del espacio público que comprende el ingreso y permanencia a lugares públicos o el derecho a reunirse pacíficamente.
- Garantizar y reconocer el derecho a la libre expresión, asociación y reunión.
- Prestar auxilio inmediatamente cuando son víctimas de agresiones, así como también registrar adecuada y oportunamente sus denuncias.

**7. Personas que viven con VIH/SIDA y otras enfermedades infecto contagiosas**

La Organización de las Naciones Unidas mantiene la prioridad de que las personas con VIH/SIDA cuenten con el pleno respeto a sus derechos humanos. Especialmente, lo relativo al acceso equitativo a servicios de salud, maternidad y planificación familiar. La discriminación a los individuos con VIH/SIDA es un problema que también deteriora la prevención del VIH y pone en peligro a la comunidad.

La Policía deberá brindar una atención especial a su salud, principalmente cuando son detenidos en locales policiales, o en el traslado para diligencias. Asimismo, no se debe hacer mención a la situación de salud de la persona, salvo en los casos previstos por ley.

**NTS N° 126-MINSA/2016/ DGIESP NORMA TÉCNICA DE SALUD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN TRANS FEMENINA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y EL VIH/S**  
**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 980-2016/M**

LA NORMA TÉCNICA DEFINE A LAS MUJERES TRANS  
DESARROLLA LA ATENCIÓN EN INFECTOLOGÍA, TRATAMIENTO  
DE REEMPLAZO HORMONAL PARA MUJERES TRANS.  
OBLIGA AL ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD HA REALIZAR  
ENFASIS EN LA NO DISCRIMINACIÓN  
EL PROTOCOLO OBLIGA AL PERSONAL A LLAMAR A LAS  
PERSONAS POR SU APELLIDO Y RESPETAR SUS PRONOMBRES





# 2016



Tribunal Constitucional

**Tribunal Constitucional: N°6040-2015-PA/TC**

**La sentencia Romero Saldarriaga del TC reflexiona sobre el derecho a la identidad de género, exhortando a RENIEC a realizar los cambios de nombre y sexo en el DNI.**



PERÚ  
Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**Ministerio de la Mujer: 294-2016 MIMP**

**Mesa de trabajo para promover los derechos de las personas gays, trans, bi e intersexuales. Conforme a la obligatoriedad de la ley 30364**

**Informe n° 007-2018-DP/ADHPD: menciona no haber resultados**

**Actualmente, la mesa no se encuentra activa**




# 2018



**Para mujeres trans: Presentan primer espacio médico donde serán atendidas con trato femenino, entre otras novedades**